



PE03-PROCEDIMIENTO PARA
GARANTIZAR Y MEJORAR LA
CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO

FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PE03- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Versión	Fecha de aprobación en Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Fecha de aprobación en Junta de Centro
V01	10/04/25	23/04/25



PE03-PROCEDIMIENTO PARA
GARANTIZAR Y MEJORAR LA
CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO

FACULTAD DE
FILOLOGÍA

ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para llevar a cabo la gestión, en tanto que competencia del Centro, del personal docente e investigador que imparte docencia en las titulaciones oficiales de la Facultad de Filología con el objeto de garantizar y mejorar su calidad.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación tanto en la captación y selección como en la formación y evaluación del personal docente e investigador, si bien este último aspecto es competencia del Secretariado de Evaluación de la Actividad Docente (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador).

Dada la normativa actual en la universidad española, la política de personal docente e investigador es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. La competencia del Centro se circunscribe a determinadas materias de gestión en cuanto a petición de dotación de profesorado y a la formación docente.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto vigente de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla.
- I Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

Política de Personal: conjunto de directrices que marcan las intenciones y la orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del personal.

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

Propuesta de personal para su incorporación: plaza o conjunto de plazas que de acuerdo con la Política de Personal deberán ser cubiertas. La propuesta deberá estar documentada con los perfiles de cada una de las plazas recogidas en ella, competencias requeridas y un análisis de las necesidades que deberá cubrir, debidamente justificada.

Relación de Puestos de Trabajo (RPT): es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia y se precisan los requisitos para el desempeño, así como sus características retributivas.

5. Desarrollo

Para el desarrollo de este procedimiento se siguen las directrices y procedimientos establecidos desde los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla con competencias en PDI.

La Política de Personal es un aspecto estratégico de la Universidad de Sevilla a partir de la cual se establecen los planes en materia de recursos humanos, para conseguir los objetivos de la Universidad y en cuya gestión el Centro posee competencias principalmente en:

1. Dotación de personal académico.
2. Formación del personal académico.

Por su parte, la evaluación del personal académico, tal y como se describe en el subapartado 5.3. de este documento, es un procedimiento monitorizado por el Secretariado de Evaluación de la Actividad Docente (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador) en el que la Facultad de Filología no hace sino seguir los procesos establecidos por dicho Secretariado y velar por que las encuestas e informes relacionados con él se realicen en plazo y con normalidad.

1. Dotación de personal académico.

La Universidad de Sevilla establece la estructura de Personal Docente e Investigador (PDI) mediante la RPT, aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de la

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

Universidad, así como por el Consejo Social, organismos en los cuales intervienen los diferentes grupos de interés.

El análisis de las necesidades de efectivos de PDI se gestiona por parte de los Departamentos, que cursarán una petición de dotación de profesorado, aprobada posteriormente en Junta de Centro.

2. Formación del personal académico e Innovación Docente.

Dentro de la línea estratégica del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, “Formación e innovación para la excelencia docente”, el Equipo Decanal de la Facultad de Filología participa fundamentalmente en las acciones de apoyo a la innovación docente y de formación específica para los docentes del Centro.

Una vez definidas las necesidades en términos de formación específica del PDI y de innovación docente, el Equipo Decanal elabora distintas propuestas y participa en las posibles convocatorias dirigidas a Centros y publicadas por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador en el marco del Plan Propio de Docencia.

Cuando las convocatorias destinadas a Centros docentes de la US lo contemplen, el Equipo Decanal realiza un llamamiento a propuestas de cursos de formación específica para docentes y/o de proyectos de innovación docente a los posibles interesados (Departamentos/PDI). Una vez recibidas las propuestas, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, como garante de la mejora de la calidad del personal académico, se encarga de valorar la idoneidad de las propuestas, que son posteriormente cursadas por el Vicedecanato de Innovación Docente, si procede.

Además, dentro de la línea estratégica referenciada, existen otras convocatorias del Plan Propio de Docencia relacionadas con la formación en las que podrán participar Departamentos o docentes a título personal.

3. Evaluación del personal académico.

La Universidad de Sevilla aprobó en el Consejo de Gobierno del 17 de junio de 2011 el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla (DOCENTIA-US). Este sistema fue actualizado y aprobado posteriormente como se recoge en el Acuerdo 7.7 del Consejo de Gobierno del 10 de marzo de 2016. Dicha

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

actualización del sistema DOCENTIA-US fue verificado por la ANECA y por la Agencia Andaluza del Conocimiento el 27 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta las nuevas directrices establecidas por la ANECA el 27 de mayo de 2021, se hace necesaria una nueva actualización del sistema DOCENTIA-US.

En este documento se presentan las modificaciones que se deben contemplar en DOCENTIA-US (Acuerdo 7.7/C.G. 10-3-2016).

Se propone una implementación gradual en fase de experimentación durante los dos cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.

El modelo contempla cuatro categorías de desempeño docente:

- Evaluación Excelente.
- Evaluación Muy Favorable.
- Evaluación Favorable.
- Evaluación Desfavorable.

De forma general, la valoración final se realizará atendiendo a las puntuaciones obtenidas en las diferentes dimensiones del modelo en función del peso de éstas. El profesorado podrá obtener la evaluación “Excelente” (si obtiene 85 puntos o más en la puntuación total), evaluación “Muy Favorable” (si obtiene entre 70 y 84,99 puntos), evaluación “Favorable” (si obtiene entre 50 y 69,99 puntos) y evaluación “Desfavorable” (si la puntuación es menor de 50 puntos).

En los últimos años la evaluación de la actividad docente del profesorado se ha limitado a los datos obtenidos a través de los cuestionarios realizados por los estudiantes (encuestas de satisfacción con la actuación docente del profesorado), puesto que la Universidad de Sevilla no tenía implantado su programa DOCENTIA al completo.

Siguiendo las directrices del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, para la obtención de los datos, se ha previsto utilizar diferentes fuentes: el estudiantado, el profesorado, los responsables académicos de los departamentos y de los centros, así como las bases de datos institucionales.

En el siguiente enlace se accede al Cuestionario de satisfacción del estudiantado con la docencia, Autoinforme del profesorado, Informe del/de la Director/a de Departamento,

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

Informe del/de la Decano/a o Director/a de Centro, y, por último, los Indicadores:

<https://www.us.es/sites/default/files/secretaria->

[general/bous/files/2022_05_24AnexoIVAcuerdo4.1CG2022.06.28_firma_0.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2022_05_24AnexoIVAcuerdo4.1CG2022.06.28_firma_0.pdf)

6. Seguimiento y medición

En el procedimiento estratégico PE04_Medición, Análisis y Mejora de la Facultad de Filología se precisa cómo se llevan a cabo las acciones de seguimiento y medición destinadas a garantizar la calidad del personal académico.

De manera más específica, para la medición y el análisis de la calidad del personal académico, se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

2.1 Profesores implicados en el título.

2.1.1 Profesores doctores implicados en el título.

2.1.2 Sexenios reconocidos al profesorado.

2.1.3 Profesorado asociado implicado en el título.

2.1.4 Profesorado con vinculación permanente implicado en el título.

2.1.5 Profesores Titulares de Universidad implicados en el título.

2.1.6 Catedráticos de Universidad implicados en el título.

2.2 Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado.

2.4 Participación del profesorado en proyectos de innovación docente.

Además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

- Porcentaje de profesores con evaluación de la actividad docente.
- Participación del profesorado en acciones formativas.

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y habrá de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento P2 del SGCT, “Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”.

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

7. Responsabilidades

Junta de Centro: aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Aprueba las solicitudes de dotación de profesorado que emanan de los Departamentos, así como el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro y el del propio Centro.

Vicedecanato de Calidad e Innovación docente: se encarga de confeccionar y cursar las solicitudes de Centro del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla para ofrecer al PDI de la Facultad de Filología cursos de formación específica que contribuyan a la mejora de su calidad docente y proyectos de innovación docente que sean pertinentes para los grupos de interés. Participa, como miembro del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en el análisis de las necesidades en materia de formación docente del PDI de la Facultad de Filología y de innovación docente para los títulos del Centro, y en el proceso de selección de las posibles solicitudes de Departamentos y/o de docentes correspondientes a cada convocatoria. Participa en el análisis de los indicadores del SGC correspondientes a la calidad del personal académico junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para elaborar la propuesta de Autoinforme y de Plan de Mejora del Centro en consonancia con unos objetivos específicos destinados a mejorar el grado de satisfacción de los grupos de interés. Participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Vicedecanato de Ordenación Académica: informa a los Departamentos de los plazos y procedimientos que se deberán seguir para las peticiones de dotación de profesorado.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: como garante de la mejora de la calidad del personal académico de la Facultad de Filología, se encarga de valorar la idoneidad de las propuestas que los Departamentos y/o docentes hagan llegar al Centro en cada convocatoria del Plan Propio de Docencia de la US, antes de que sean cursadas, si procede, por el Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente. Revisa el análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad relacionados con la calidad del personal docente y el Plan de Mejora de cada título elaborado por las Comisiones de Garantía de

	PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

Calidad de los Títulos, y lo informa antes de que sea llevado ante la Junta de Centro para su aprobación. Analiza igualmente los indicadores relacionados con la calidad del personal docente de todos los títulos, así como las posibles quejas e incidencias de ese ámbito producidas a lo largo del curso para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro, que será también sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos: obtiene información, analiza los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Título relacionados con el profesorado y su formación y participación en proyectos de innovación docente y elabora la propuesta de acciones de mejoras y el Plan de Mejora que será informado por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y posteriormente aprobado en Junta de Centro.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la Accua en la Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10_ Información Pública. De esta manera, se dará cuenta de los resultados del procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico de la Facultad de Filología a todos los Grupos de Interés y a la sociedad en general.

Además, anualmente se procederá por parte del Equipo Decanal a la elaboración de una Memoria del Centro en la que se detallará las características del PDI de la Facultad de Filología por título del curso recién terminado, los proyectos de innovación docente promovidos por el Centro y la participación de los docentes en ellos, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento clave PC10_ Información Pública.